

Términos de referencia

Experto/Experta Inversión Pública con
enfoque de igualdad de género para el
proyecto Finanzas públicas sostenibles e
inclusivas en República Dominicana”

Octubre 2025

ÍNDICE

1. CONTEXTO.....	3
1.1. EXPERTISE FRANCE.....	3
1.2. DEFINICIONES Y SIGLAS.....	3
1.3. AVANCES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA INTEGRACION DEL ENFOQUE DE GENERO EN LAS INVERSIONES PÚBLICAS.....	4
1.4. DESCRIPCION DEL PROYECTO “FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES E INCLUSIVAS” EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.....	5
2. DESCRIPCION DE LA CONSULTORÍA.....	7
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
2.2. ENTREGABLES Y FECHAS.....	7
2.3. IMLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	8
3. CUALIFICACIONES Y COMPETENCIAS.....	8
4. REQUISITOS PARA APLICACIÓN.....	9
5. VALORES DE EXPERTISE FRANCE.....	9

Título del proyecto	Finanzas públicas sostenibles e inclusivas en República Dominicana
Financiamiento	Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)
Entidad ejecutora	Expertise France (EF)
Beneficiarios	Dirección General de Inversiones Públicas - DGIP, Dirección General de Presupuesto -DIGEPRES, Ministerio de la mujer, Ministerio de Medio Ambiente, Consejo Nacional para el Cambio Climático
Duración del proyecto	18 meses (febrero 2025 a mayo 2026)
Días de trabajo	45 días (hasta mayo del 2026)
Modalidad de trabajo	En línea y en Santo Domingo

1 CONTEXTO

1.1 EXPERTISE FRANCE

Expertise France, miembro del grupo AFD, es la institución pública francesa encargada del diseño y la implementación de proyectos de cooperación técnica internacional. La agencia opera en cuatro áreas prioritarias:

- gobernanza democrática, económica y financiera;
- paz, estabilidad y seguridad;
- clima, agricultura y desarrollo sostenible;
- Salud y desarrollo humano.

En estos ámbitos, Expertise France concibe e implementa proyectos de refuerzo de capacidades, moviliza competencias técnicas y actúa como coordinador de proyectos, combinando la experiencia pública y privada. Con un volumen de actividad de 390 millones de euros, más de 350 proyectos en un centenar de países, la acción de Expertise France se inscribe en el marco de las políticas francesas de solidaridad, de influencia y de diplomacia económica. En América Latina, Expertise France ha implementado principalmente proyectos o programas regionales como EUROCLIMA, Amazonia+ y EuroSocial.

1.2 DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Presupuesto Sensible al Género:** Es el uso del propio sistema presupuestario para promover y lograr mejores resultados para la igualdad de género.

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
COGOF	Clasificador de Funciones de Gobierno
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto
DGIP	Dirección General de Inversión Pública
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
GC	Gobierno Central
GFP	Gestión de las Finanzas Públicas
GPG	Gasto Público en Género
ICI	Inversión para cultura de igualdad
ICSCF	Inversión corresponsabilidad social y pública en el apoyo de la familia

IFM	Inversión Focalizada en mujeres
IVRG	Inversión en prevención, atención y protección de mujeres víctimas de violencia
MHE	Ministerio de Hacienda y Economía
MMujer	Ministerio de la Mujer
SyE	Seguimiento y Evaluación
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
PEFA	Public Expenditure and Financial Accountability
PLANEG	Plan Nacional e Igualdad y Equidad de Género
RD	República Dominicana
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera

1.3 AVANCES EN REPÚBLICA DOMINICANA EN LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS INVERSIONES PÚBLICAS.

En el 2022, por primera vez en la República Dominicana, el informe “Public Expenditure and Financial Accountability” (PEFA) integró una evaluación de género (PEFA género). Dicho informe concluye que:

“el balance de la evaluación del desempeño de los procesos y sistemas gestión de las finanzas públicas (GFP) con perspectiva de género **muestra resultados bajos en todos sus indicadores**, aunque el indicador GFPPG-1 “Evaluación del impacto de género de las políticas presupuestales” muestra un avance moderado respecto a los demás indicadores. Estos resultados son prueba de las debilidades existentes en la capacidad de las entidades rectoras de la gestión de las finanzas públicas (GFP) para desarrollar prácticas innovadoras en el proceso presupuestal que respondan a las perspectivas de género y, que incluyan resultados plurianuales e impactos esperados en todas sus intervenciones y actividades de gasto e inversión. La evaluación muestra que los avances en el contexto de la GFP para responder a las necesidades de política de igualdad de género son aún incipientes. Se nota una falta de priorización en la agenda de acciones de reformas y la falta un equipo de expertos del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) y otras instituciones rectoras de la GFP dedicado exclusivamente a acompañar el proceso de reforma GFP con perspectiva de género.”

En particular, el PEFA género incluye el indicador 2 sobre la gestión de la inversión pública con perspectiva de género. El mismo informe concluye:

“Este indicador evalúa la medida en que los métodos que se utilizan para evaluar los grandes proyectos de inversión, basados en análisis económicos sólidos o estudios de factibilidad y prefactibilidad, incluyen un análisis de los impactos de género. Para los fines de evaluación de este indicador se toma como base el año 2021, como el último ejercicio fiscal finalizado. **Los grandes proyectos de inversión pública no incluyeron componentes específicos dedicados a mejorar el aspecto del género.** Solo se invirtieron recursos en proyectos de menor cuantía relacionados a la igualdad de género, por ejemplo, en la construcción de casas de refugio de mujeres o en apoyar el programa de embarazos de adolescentes, administrados por el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Salud y en el marco de las políticas de gobierno (Gobierno del Cambio) 2020-2024.”

El mismo año, un proyecto de asistencia técnica (financiado con fondos del Programa EUROSOCIAL de la Unión Europea) permitió fortalecer el presupuesto sensible al género en República Dominicana. Así, DIGEPRES, junto al MMUJER y MEPyD elaboraron y publicaron el documento [“Modelo Conceptual: Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Igualdad de Género para República Dominicana”](#), que sirvió de guía para la incorporación de 8 subfunciones de género en el Clasificador Funcional para ser utilizado en las diferentes fases del ciclo presupuestario del país.

La **Dirección General de Inversión Pública (DGIP)**, adscrita al **Ministerio de Hacienda**, es el

órgano rector del **Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)** creado por la **Ley No. 498-06**. Tiene a su cargo la formulación, evaluación ex ante, registro, priorización y seguimiento técnico de los proyectos de inversión pública, velando por su coherencia con las políticas nacionales de desarrollo, su viabilidad técnica y económica, y su alineación con la **Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**. **La DGIP tiene el mandato de garantizar que la inversión pública se formule y ejecute conforme a criterios de eficiencia, sostenibilidad y alineación con las prioridades nacionales de desarrollo**. La **evaluación ex post** corresponde a las **entidades ejecutoras** (ministerios, ayuntamientos u organismos descentralizados), aunque la DGIP puede emitir lineamientos metodológicos o coordinar revisiones puntuales.

Las inversiones se categorizan en tres tipos según la **naturaleza** de la inversión pública: inversión en capital fijo, inversión en capital humano e inversión en creación de conocimiento. Igualmente, las inversiones se categorizan en función de su **costo**: las de “perfil básico” que según el parámetro establecido en las Normas Técnicas de Inversión Pública tienen un costo inferior a los US\$10,000,000 y las inversiones de “previo concepto” que tienen un costo superior a los US\$10,000,000.

Según las previsiones para el 2025, los 1829 proyectos de inversión de capital fijo representarán el 98% del total de inversiones y el 94% del presupuesto total. De los 1829 proyectos, 319 tienen un costo superior a USD 10,000,000, y representan el 85% del presupuesto. Los otros 1545 proyectos tienen un costo inferior a USD 10,000,000 y representan el 15% del presupuesto. Estas diferencias en cantidad y monto se tomarán en cuenta para la elaboración del anexo y del caso de estudio.

Según la Guía para Equipos de Evaluación del Secretariado PEFA¹ (p50):

Los grandes proyectos de inversión, en el contexto del presente indicador, se definen como proyectos que cumplen con los siguientes criterios: (a) el costo de inversión total del proyecto representa el 1% o más del total del gasto presupuestario anual o (b) el proyecto se encuentra entre los 10 proyectos de mayor envergadura (en lo que respecta al costo total de inversión) de cada una de las 5 entidades más grandes del Gobierno Central, medidas por el gasto en proyectos de inversión. La definición de “gran proyecto de inversión” también incluye a las inversiones que pudieran estar siendo implementadas a través de instrumentos de financiamiento estructurados, como son las alianzas público-privadas.

Los métodos sólidos de análisis que se utilizan para evaluar la factibilidad o prefactibilidad de los grandes proyectos de inversión valoran los efectos económicos, financieros, sociales y ambientales, entre otros, del proyecto de inversión. Cada uno de estos tipos de análisis tiene diferente alcance y diferentes ámbitos de interés. Las evaluaciones de impacto de género de los proyectos de inversión a menudo se llevan a cabo como parte de un análisis de los efectos sociales que tiene como fin dimensionar los impactos de las inversiones en los beneficiarios, desagregados por género. Sin embargo, la evaluación del impacto de género también puede realizarse como una actividad específica e independiente.

Los productos realizados para esta consultoría contribuirán a cumplir con los indicadores de la matriz de políticas públicas acordadas entre la República Dominicana, la Agencia Francesa de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco del “Programa de Acción Climática para el Desarrollo Sostenible”.

Los productos también contribuirán a mejorar la nota del indicador 2 del PEFA género en su próxima edición, así como a la nota de la Evaluación de Desempeño Institucional, en lo que respecta a la transversalización del enfoque de género.

¹ Secretariado PEFA, Guía para Equipos de Evaluación, Washington, DC, enero 2020, disponible en este enlace: [WBG GRPFM FRAMEWORK SPA WEB PAGES 1.pdf](#)

Tal como lo especifica la “[Guía de políticas transversales](#)”² del 2025,, la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley No. 01-12) define en su capítulo III la incorporación de políticas transversales (derechos humanos, enfoque de género, sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos, cohesión territorial, participación social y uso de las tecnologías de la información y comunicación) en todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas, promoviendo la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de dichas actuaciones. Dichas políticas transversales, son incorporadas de forma plena tanto en el programa de gobierno como en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

El Decreto No. 134-14 por el que se aprueba el Reglamento de la Estrategia Nacional de Desarrollo plantea la siguiente descripción para las políticas transversales de género: proceso dirigido a valorar las implicaciones que tienen, para hombres y mujeres, las acciones públicas, en todas sus fases, con el fin de superar las relaciones de desigualdad y de vulneración de derechos de hombres y mujeres, y lograr la equidad de género.

En el marco de la [Política Transversal de Género](#)³, se establece un enfoque estratégico que integra la perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en planes, programas y proyectos de la gestión pública dominicana, según lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo y en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género, bajo la supervisión del Ministerio de la Mujer. Esta política busca fortalecer las capacidades institucionales e impulsar acciones específicas encaminadas al cierre de brechas de género, obedeciendo a un compromiso explícito con la promoción y aplicación de la transversalización del Enfoque de Género.

En ese contexto, se cuenta con tres (3) indicadores de género, conformados en base a hitos, monitoreados por el Ministerio de la Mujer.

- El primer indicador se concentra en disponer de una arquitectura institucional donde que promueve la igualdad de género, incluyendo la conformación de un comité para la transversalización de género, la creación de una Unidad de Igualdad de Género (UIG) con personal capacitado y un plan de acción definido. También considera la elaboración de informes sobre brechas de género en la institución y en la prestación de servicios.
- El segundo indicador se encuentra orientado al fortalecimiento de capacidades de los funcionarios/as en temas vinculados a la igualdad de género. Promueve la implementación de estrategias para fomentar un ambiente laboral inclusivo, asegurando la formación del personal en temas de corresponsabilidad en el cuidado y enfoque de género. Además de la incorporación de estos temas en el plan de formación anual.
- El tercer indicador vinculado a la implementación de acciones concretas vinculadas a la igualdad de género en la gestión pública, donde se abordan aspectos como la inclusión del enfoque en compras y presupuestos, la ejecución de recursos para reducir brechas, el reporte periódico de avances en la transversalización del enfoque género, la inclusión de género en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y la creación de políticas institucionales específicas de igualdad de género.

Con el apoyo del BID; la DGIP está finalizando la integración de la gestión de riesgos de desastres,

² Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (ahora Ministerio de Hacienda y Economía), el Ministerio de Administración Pública, y el Ministerio de la Presidencia, [Guía de políticas transversales](#), 2025

³ Idem

la adaptación y la mitigación del cambio climático a las normas técnicas y las guías metodológicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Esta consultoría permitirá incluir un anexo a dichos documentos sobre la integración del enfoque de género en las inversiones públicas, así como un caso de análisis ex ante del impacto de género en un proyecto de inversión pública.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO “FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES E INCLUSIVAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA”

En el marco del Programa de Acción Climática para el Desarrollo Sostenible de la Agencia Francesa de Desarrollo, el proyecto de cooperación técnica “Finanzas Públicas sostenibles e inclusivas” busca contribuir a los esfuerzos del gobierno de República Dominicana en materia de cambio climático, igualdad de género y gestión del riesgo de desastres.

El proyecto se estructura en torno a 3 objetivos específicos:

1. El ciclo presupuestario integra consideraciones sobre el clima, el género y la gestión del riesgo de desastres (GRD).
2. Las inversiones públicas integran la perspectiva de género y climática desde la formulación hasta la evaluación.
3. Fortalecimiento de la capacidad de los ministerios destinatarios para tener en cuenta la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con el cambio climático y gestión de riesgo.

Los beneficiarios del proyecto son las siguientes instituciones:

- Ministerio de Hacienda y Economía, Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
- Ministerio de Hacienda y Economía Desarrollo, Dirección General de Inversión Pública (DGIP) Ministerio de la Mujer
- Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Consejo Nacional para el Cambio Climático
- Ministerio de Hacienda y Economía, Viceministerio de política fiscal

Se formaron tres grupos de trabajo, cada uno coordinado por un beneficiario:

- La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda y Economía coordina el grupo de trabajo 1 sobre presupuesto verde y con perspectiva de género.
- La Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Hacienda y Economía coordina el grupo de trabajo 2 sobre sistemas de inversión pública climática y de género.
- El Ministerio de la Mujer coordina la mesa de trabajo 3 sobre género, clima y gestión del riesgo de desastres.

2 DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Esta consultoría se desarrollará desde noviembre 2025 hasta mayo del 2026 por un total de 45 días hábiles, para 2 entregables.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) en el avance de su proceso de integración de las consideraciones de género en el ciclo de la inversión pública, en estrecha relación con el Ministerio de la Mujer.

2.2 ENTREGABLES Y FECHAS

Entregable 2.2.1. Anexo a la norma técnica y a la guía metodológica sobre la integración del enfoque de igualdad de género en las inversiones públicas, Trimestre 4 2025 y T 1 2026

- Revisión de la Guía General de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y la Norma Técnica del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) e identificación de brechas en cuanto a la integración del enfoque de género, documentos claves en RD relacionados
- Comparación con prácticas en otros países (mínimo 3), entrevistas a informantes clave en RD (mínimo 5)
- Propuesta de contenidos para el anexo sobre integración del enfoque de género (se diferenciarán los proyectos de alto y bajo costo-menores a 10 millones de pesos dominicanos)
- Preparación de documento Word y presentación PowerPoint
- Socialización del anexo para comentarios sobre posible mejora
- Finalización del anexo

Entregable 2.2.2. Documento de análisis de impacto del proyecto de inversión pública “Mejoramiento Puerto de Manzanillo y sus vías de conectividad, provincia Montecristi”, incluido como caso “ejemplo” en la guía metodológica, Trimestre 4 2025 y T1 2026

- Identificación en América Latina y el Caribe u otras regiones, de análisis ex ante del impacto de género en inversiones públicas, que puedan ser de utilidad como modelos, así como pre selección de posibles proyectos de análisis en República Dominicana.
- Animación de una o dos reuniones con la DGIP, el Ministerio de la Mujer y la DIGEPRES, para socializar ejemplos de análisis realizados en otros países y seleccionar un proyecto de inversión pertinente en RD.
- Propuesta de contenidos para el análisis, alineado con producto 2.1.
- Preparación de documento Word y presentación PowerPoint.
- Socialización del análisis para comentarios sobre posible mejora.
- Finalización del documento de análisis.

2.3 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La o el consultor-a, o el equipo consultor, estará en contacto continuo con la coordinadora local del proyecto de Expertise France, la cual facilitará el enlace con las diferentes partes, en particular el grupo de trabajo 2 de la DGIP y asegurará la calidad del proceso, de las actividades y de los productos.

Los entregables serán puestos a consideración del Grupo de Trabajo 2 y 3 y de la Agencia Francesa de Desarrollo.

3 CUALIFICACIONES Y COMPETENCIAS

-
- Título universitario superior (maestría o doctorado) en finanzas públicas, economía, ingeniería y/o género o carreras afines con los TDRs
 - Al menos diez años de experiencia en la integración del enfoque de género en las políticas públicas

- Al menos dos años de experiencia en la integración del enfoque de género en políticas, programas o proyectos de inversión pública
- Tener una experiencia de análisis ex ante del impacto de género en proyectos de inversión pública será valorado
- Tener experiencia sobre género e infraestructura relacionada con el caso de estudio será valorado
- Experiencia en la prestación de apoyo técnico a los ministerios de presupuesto, planificación, y/o finanzas, colaborando en el desarrollo de metodologías y documentos adaptados al contexto nacional
- Imprescindible dominio del español. Se valora un nivel avanzado de inglés.
- Habilidades de comunicación y diálogo interdepartamental
- Excelentes habilidades de redacción y gestión de sistemas informáticos
- Habilidades de liderazgo, autonomía y trabajo en equipo
- Experiencia previa trabajando con equipos multidisciplinarios y altos funcionarios.
- Se valorará el conocimiento de las políticas y normativas sobre igualdad de género implementadas por el Gobierno de la República Dominicana

4 REQUISITOS PARA APLICACIÓN

Para presentar su candidatura, el(la) candidato(a) deberá enviar lo siguiente, **en documentos separados**:

- CV
- Propuesta técnica, que incluya un cronograma de actividades y la cantidad de días asignados por cada entregable. Resaltar y explicitar en la propuesta el valor agregado de la persona o las personas consultoras en relación con esta consultoría.
- Propuesta financiera.

5 VALORES DE EXPERTISE FRANCE

- El Grupo AFD y sus colaboradores reconocen que la implicación, la integridad, la apertura, la adaptabilidad y el respeto son valores clave.
- La implicación a favor del desarrollo, tanto a nivel personal como colectivo, se realiza con un espíritu de responsabilidad.
- La integridad supone probidad, honestidad intelectual, respeto de los bienes del Grupo.
- Para el Grupo y para cada individuo, la apertura significa escucha, acogida y respeto de las personas, las partes interesadas y las culturas, en toda su diversidad.
- Para una adecuada respuesta a la evolución de las necesidades, la adaptabilidad implica innovación y proactividad, movilidad geográfica y funcional en la medida de lo posible.
- El respeto se expresa con respecto a las personas, en toda su diversidad y diferencias, en sus contextos institucionales y socioculturales, con especial atención en la igualdad de género y los derechos humanos. El respeto también significa tomar en consideración el patrimonio histórico y cultural, así como los equilibrios naturales.

Más información sobre la política de ética y conformidad de Expertise France en este enlace: <https://www.expertisefrance.fr/web/guest/ethique-conformite>